"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."



Legislatura de San Luis

Ley N^{o} I-1034-2020

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.176. "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que el mismo determine, promoverá e impulsará que durante el mes de marzo de cada año se desarrollen actividades de capacitación, difusión, prevención, campañas y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.-

ARTÍCULO 3°.- Invítese a las Intendencias Municipales y Comisionados a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.-

JUAN CARLOS EDUARDO Presidente Cámara de Diputados San Luis

Dr. JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ Presidente Cámara de Senadores San Luis

> M.P. JOHANA EDITH OJEDA Secretaria Legislativa Cámara de Senadores San Luis